

FECHA	DE 21 de marzo de 2025
SEGUIMIENTO	
PERIODO	Vigencia 2024 hasta el 28 de febrero de 2025
COMPRENDIDO	
PROCESO, PROYECTO O	Informe Derechos de Autor de Software legal
ÁREA AUDITADA	
OBJETIVOS	▪ Verificar el inventario de hardware de la entidad, para determinar su correspondencia con el inventario reportado por el personal designado por la Dirección. ▪ Confirmar que los programas instalados en los equipos de la Entidad cuenten con las licencias correspondientes. ▪ Validar los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los funcionarios y contratistas instalen programas sin la licencia respectiva.
ALCANCE	La verificación del hardware se efectuó con corte 31 de diciembre de 2024 y se procedió a efectuar la verificación de los programas instalados en los computadores de la entidad al 28 de febrero de 2025, así como también se efectuó al número de licencias en uso, comerciales y de uso gratuito.
METODOLOGIA	Se solicitó a la Dirección General la información necesaria para la elaboración del informe, dando respuesta el día 21 de marzo del 2025 a través de correo electrónico para el análisis de la información obtenida y preparación de un informe.
MARCO LEGAL	▪ Ley 23 de 1982. Sobre derechos de autor. ▪ Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. ▪ Decreto 1537 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. ▪ Directiva Presidencial N.º 01 de 1999. Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos. ▪ Directiva Presidencial N.º 02 de 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). ▪ La Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno. ▪ Circular Externa 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Las Directivas Presidenciales No. 001 de 1999 y No. 002 de 2002, dan instrucciones a los organismos públicos en cuanto a la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

La Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, solicita a los jefes de Control Interno enviar la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

En ese mismo sentido, la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador.

Adicionalmente, en el objetivo y alcance de las Directivas Presidenciales, se estableció que, con el fin de recibir información relacionada con el licenciamiento de software, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispondría de un aplicativo en la página web: www.derechodeautor.gov.co, hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia.

La revisión y verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor, tomó como base la información respecto al hardware y software suministrada por la Dirección General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, Santander.

DECLARACIÓN

El informe de evaluación y seguimiento sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor se fundamenta en soportes documentales.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Unidad de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, competencia, debido cuidado profesional y confidencialidad.
- Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

Actividades realizadas en la evaluación y seguimiento:

Inventario Hardware.

1. ¿Con cuántos equipos PC (computadores) cuenta la Entidad?

Una vez revisado el inventario comparado con los registros contables se pudo obtener la siguiente información:

No	Usuario asignado	Descripción / Detalle		Inventario
1	Dirección General	DESKTOP – 372P6A1 HP ProOne 600 GB 22 All-in-one PC Windows 11 Pro incorporado Id. del dispositivo: 96E2DOCC-BA1F-4F12-89EB-A7D51CA23769 Nro de serie: 8CN20700K0		0589
2	Asistencia	DESKTOP – J9KSJLB Windows 10 Home Single incorporado Id. del dispositivo: 3717EDF4-3CE2-4AE2-9EC8-1ED5078BE71F LENOVO S/N MP1A2C3T		0057
3	Contabilidad	DESKTOP – MPGRCCU Intel (R) Core (TM) i3-10110U CPU @ 2.10GHz Windows 10 Pro incorporado Id. del DISPOSITIVO: 223B29AF-B2DO-4C77-8A90-84DF75BD1600		0447
4	Jurídica	DESKTOP – CDHG30F HP ProOne 600 GB 22 All-in-One PC Windows 11 Pro incorporado Id. del dispositivo: BC1D57B2-C088-4964-80B0-3F0BCFF22735 Nro de serie: 8CN20201YY		0443
5	Control interno	DESKTOP – DMVH1PQ Intel(R) Core(TM) i3-5005U CPU @2.00GHz 2.00 GHz Windows 10 Pro incorporado Identificador del dispositivo: 069B3BB0-69F0-48AF-BC45-22CF17AFBB8B LENOVO S/N P901G51L		0036
6	Biblioteca	Tres (3) Computadores Marca HP PROONE 440 All-in-One DESKTOP PC AIO-ETP-AIO 21.5” 14/32/50 AIO HP Intel CELERON G690. 8GB, 512 GB, SSD Windows 11 PROS incorporado		Pendiente ingreso a inventario
		S/N 1. 8CN330033S 2. 8cn330054Y 3. 8CN330033S	P/N 1. 8P3S4LS#ABM 2. 8P3S4LSABM 3. 8P3S5LS#ABM	

7	Biblioteca	Tres (3) Computadores Portátil HP de 14" Disco duro SDD-512 GB – Memoria 16 GB – Sistema Operativo Windows 11 PRO Incorporado Software JAWS Licenciado e instalado Licencia No 1. BD6477470F052B06DC9 2. 945CE336EA1A7655C74D 3. CAADF94197CAB49DED58 Software ZOOM TEXT Licenciado e instalado Licencia No 1. C3FF8FE2DF8E9334AF4F 2. 129094B0CF53D0C52C18 3. 96935056E25837816BA1	Pendiente ingreso a inventario
		S/N 1. 5CG2223GYV 2. 5CG2223SYT 3. 5CG2223GCO	
8	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22013377 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0016
9	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043803 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0017
10	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22042982 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0019
11	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043379 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0021
12	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22042986 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0022
13	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043802 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0023
14	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043805 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0024
15	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22042984 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0025
16	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043380 ERP PCSNT705122000Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0026

17	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22042983 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0027
18	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043806 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0028

- Trazabilidad de la información de hardware reportada en los informes de derechos de autor.

RELACION DE HARDWARE 2019-2024

Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024
<u>5</u>	<u>18</u>	<u>19</u>	<u>19</u>	<u>14</u>	<u>22</u>

Fuente: Informes derechos de autor – Archivo OCI

- Registro fotográfico de portátiles ubicados en la Biblioteca Pública Luis Roncancio



En cumplimiento con el proceso de verificación del inventario de equipos de cómputo, se ha procedido a revisar la base de datos suministrada por la Entidad. Durante esta verificación se identificaron y analizaron los siguientes grupos de equipos:

1. Equipos "Activos":
 - Se verificaron un total de 8 equipos que se encuentran en estado "Activo", según la base de datos suministrada.
2. Equipos "No Activos":
 - Se comprobó la existencia de 11 equipos que figuran con el estado "No Activo". Este grupo de equipos ha sido identificado para determinar su estado físico y si es necesario realizar ajustes en su clasificación.
3. Equipos Recibidos en la Vigencia Actual (No Registrados Contablemente):
 - Se relacionan 3 equipos que han sido recibidos durante la presente vigencia, pero que aún no han sido registrados contablemente. Estos equipos serán procesados para su correcta inclusión en el registro contable de la entidad.

Equipos en inventario	No Equipos
Escritorio	
Activo	8
No activo	0
Portátil	
Activo	0
No activo	11
Adquiridos en la vigencia 2025	
Portátil activo	3
En blanco	0
Bajas	0
Total, general	22

↓ Dentro de la verificación efectuada por parte de la Profesional Universitaria con funciones de Control Interno a los equipos físicos se encontró debida identificación y etiquetado de los equipos de la Entidad.

↓ Para los equipos de cómputo dañados “No Activos” no se evidencia el informe técnico que certifique el estado del equipo para dar el traslado efectivo a inventario de bajas.

Inventario Software.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Una vez verificados los equipos de cómputo con los cuales cuenta el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, y corroborados los equipos que se encuentran funcionando se evidencia que se cuenta con software licenciado e instalado.

Actualmente, el Instituto hace uso de software legal, ya que tanto el sistema operativo Windows como la suite ofimática Microsoft Office han sido provistos a través del programa Work Office, que permite a entidades del sector público acceder a estas herramientas de manera gratuita y bajo licencia.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Para garantizar el uso adecuado del software y evitar la instalación de programas sin licencia, la entidad ha implementado las siguientes medidas:

Capacitación y Sensibilización:

- Se realizaron jornadas de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas, con el fin de destacar la importancia del uso de software legal. Estas jornadas incluyeron la exposición de los riesgos legales y financieros asociados al uso de software no licenciado, como sanciones y problemas de seguridad.
- Además, se enfatizó en las mejores prácticas para asegurar que el software utilizado en la entidad esté debidamente licenciado y actualizado.

Adopción de Planes y Políticas de Uso de Software:

- Se establecieron lineamientos internos claros que regulan la instalación y el uso de software dentro de la entidad. Estos planes y políticas tienen como objetivo asegurar que todos los programas instalados sean legales y compatibles con las necesidades operativas de la entidad.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil cuenta con un procedimiento interno mediante el cual se documentan todas las novedades de baja en una carpeta física destinada exclusivamente para tal fin.

Adicionalmente, el software correspondiente a los equipos que han sido almacenados o retirados del servicio es resguardado y registrado para efectos de control, trazabilidad y cumplimiento normativo, garantizando que no se reutilice en otros equipos sin la debida autorización y licencia.

RECOMENDACIONES:

En cumplimiento con las funciones asignadas y con el fin de garantizar una adecuada gestión del inventario de equipos de cómputo y software, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Crear Alertas de Notificación: Es necesario implementar un sistema de alertas automáticas que permita realizar un seguimiento adecuado de los equipos y software en la entidad. Las alertas deben incluir los siguientes datos:

- Fabricante-proveedor de los equipos.
- Contratos y facturas relacionados.
- Aplicaciones que se vayan a licenciar o a instalar.
- Historial de mantenimiento de los equipos.
- Vencimiento de garantías de los equipos y software.
- Cualquier cambio significativo en el inventario, como la pérdida, préstamo o baja de equipos.

2. Revisión, Depuración y Baja de Equipos Obsoletos:

Se recomienda realizar una actividad de revisión y depuración del inventario de hardware, para identificar equipos computacionales que, por razones de obsolescencia tecnológica o sistemas operativos no compatibles, deban ser retirados del inventario. Esta revisión permitirá:

- Garantizar un inventario real y actualizado.
- Asegurar que el inventario permita una proyección realista de las necesidades de software para futuras adquisiciones de equipos.
- Minimizar el riesgo de utilizar equipos inadecuados o fuera de servicio.

3. Asegurar Licencias de Software en los Procesos Contractuales:

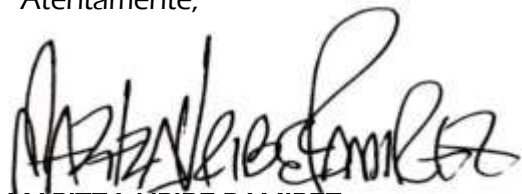
Es fundamental que, en cualquier proceso contractual para la adquisición de hardware, se contemple la adquisición de las licencias de software necesarias para el adecuado funcionamiento de dichos equipos. De este modo:

- Se asegura el cumplimiento normativo en cuanto a la legalidad de las licencias.
- Se evita el riesgo de utilizar software no autorizado o sin licencia en los nuevos equipos adquiridos.

CONCLUSIÓN: Desde la Oficina de Control Interno se comparó la base de datos que contiene la relación de las licencias de software instaladas en los computadores seleccionados contra la verificación física encontrando licencias de software instalado en cada equipo y el uso de software gratuito y del software Contable contratado con la Empresa GD.

Para asegurar una gestión eficiente y transparente de los equipos de cómputo y el software de la entidad, el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil deberá atender las acciones preventivas a que haya lugar. La implementación de las recomendaciones contribuirá a mejorar el sistema de control interno y a garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Atentamente,



MARITZA URIBE RAMIREZ
Profesional Universitario con funciones de Control Interno

Anexo: Informe de cuatro (04) folios presentado por la Dirección General.

San Gil, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco de 2025

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
E.S.C

Referencia: Informe de Derechos de Autor de Software – Legalidad de Software

Cordial saludo,

Mediante la presente, actuando en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil – ICT, dando cumplimiento a la solicitud y/o remisión de informe sobre la legalidad de software instalado en los equipos pertenecientes al Instituto de Cultura y Turismo, me permito dar respuesta al siguiente cuestionario en los siguientes términos:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Según inventario físico a corte de 31 de diciembre de 2024, se cuenta dentro de la entidad con 22 equipos:

No	Usuario asignado	Descripción / Detalle	Inventario
1	Dirección General	DESKTOP – 372P6A1 HP ProOne 600 GB 22 All-in-one PC Windows 11 Pro incorporado Id. del dispositivo: 96E2DOCC-BA1F-4F12-89EB-A7D51CA23769 Nro de serie: 8CN20700K0	0589
2	Asistencia	DESKTOP – J9KSJLB Windows 10 Home Single incorporado Id. del dispositivo: 3717EDF4-3CE2-4AE2-9EC8-1ED5078BE71F LENOVO S/N MP1A2C3T	0057
3	Contabilidad	DESKTOP – MPGRCCU Intel (R) Core (TM) i3-10110U CPU @ 2.10GHz Windows 10 Pro incorporado Id. del DISPOSITIVO: 223B29AF-B2DO-4C77-8A90-84DF75BD1600	0447
4	Jurídica	DESKTOP – CDHG30F HP ProOne 600 GB 22 All-in-One PC Windows 11 Pro incorporado Id. del dispositivo: BC1D57B2-C088-4964-80B0-3F0BCFF22735 Nro de serie: 8CN20201YY	0443

5	Control interno	DESKTOP – DMVH1PQ Intel(R) Core(TM) i3-5005U CPU @2.00GHz 2.00 GHz Windows 10 Pro incorporado Identificador del dispositivo: 069B3BB0-69F0-48AF-BC45-22CF17AFBB8B LENOVO S/N P901G51L	0036
6	Biblioteca	Tres (3) Computadores Marca HP PROONE 440 All-in-One DESKTOP PC AIO-ETP-AIO 21.5” 14/32/50 AIO HP Intel CELERON G690. 8GB, 512 GB, SSD Windows 11 PROS incorporado S/N 1. 8CN330033S 2. 8cn330054Y 3. 8CN3300335 P/N 1. 8P3S4LS#ABM 2. 8P3S4LSABM 3. 8P3S5LS#ABM	Pendiente ingreso a inventario
7	Biblioteca	Tres (3) Computadores Portátil HP de 14” Disco duro SDD-512 GB – Memoria 16 GB – Sistema Operativo Windows 11 PRO Incorporado Software JAWS Licenciado e instalado Licencia No 1. BD6477470F052B06DC9 2. 945CE336EA1A7655C74D 3. CAADF94197CAB49DED58 Software ZOOM TEXT Licenciado e instalado Licencia No 1. C3FF8FE2DF8E9334AF4F 2. 129094B0CF53D0C52C18 3. 96935056E25837816BA1 S/N 1. 5CG2223GYV 2. 5CG2223SYT 3. 5CG2223GCO	Pendiente ingreso a inventario
8	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22013377 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0016
9	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043803 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0017

10	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22042982 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0019
11	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043379 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0021
12	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22042986 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0022
13	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043802 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0023
14	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043805 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0024
15	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22042984 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0025
16	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043380 ERP PCSNT705122000Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0026
17	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22042983 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0027
18	Biblioteca	PC Smart PCS GOB14p-C Serial No 22043806 ERP PCSNT705122000 Microsoft Stdnt Innovation Suit incorporado	0028

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Luego de realizar la verificación de los equipos de cómputo pertenecientes al Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil (ICT), se evidencia que los equipos cuentan con software debidamente licenciado e incorporado.

Actualmente, el Instituto hace uso de software legal, ya que tanto el sistema operativo Windows como la suite ofimática Microsoft Office han sido provistos a través del programa Work Office, que permite a entidades del sector público acceder a estas herramientas de manera gratuita y bajo licencia.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Para garantizar el uso adecuado del software y evitar la instalación de programas sin licencia, la entidad ha implementado las siguientes medidas:

Capacitación y sensibilización: Durante la vigencia 2024, se realizaron jornadas de sensibilización dirigidas a los contratistas y demás personal, enfatizando la importancia del uso de software legal y los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

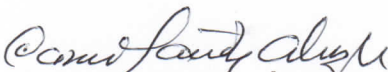
Adopción de Planes y Políticas de uso de software: Se establecieron lineamientos internos que regulan la instalación y uso de software.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil cuenta con un procedimiento interno mediante el cual se documentan todas las novedades de baja en una carpeta física destinada exclusivamente para tal fin; para efectos de control, trazabilidad y cumplimiento normativo, garantizando que no se reutilice en otros equipos sin la debida autorización y licencia.

Agradecemos la atención prestada a la presente y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de la normativa en materia de derechos de autor. Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,


CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil